



RESOLUCION Nº 15233

VISTO:

El expediente CO-0062-01083875-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la instalación de una garita para usuarios del transporte urbano de pasajeros por autobús en la intersección de las calles Ituzaingó y Alberdi, sobre la acera del Colegio La Salle Jobson.

Art. 2: De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra, autorizándose a la firma de convenios con entidades interesadas en dicha ejecución.

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de octubre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062010838753 (N).-